

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CESIÓN DE EMPRESAS

6486 *SOCIEDAD MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE SUELO Y DE LA VIVIENDA DE BRIVIESCA, S.L. (EN LIQUIDACIÓN)*
(SOCIEDAD CEDENTE)
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA
(SOCIEDAD CESIONARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LMESM) se hace constar que la Junta General de la Sociedad Municipal de Promoción de Suelo y de la Vivienda de Briviesca, S.L. (en liquidación) (la Cedente), con CIF B09475609, ha aprobado con fecha 29 de abril de 2019, la cesión global de todo su activo y pasivo a favor de su socio único, el Excmo. Ayuntamiento de Briviesca (el Cesionario), con CIF P09058001, que adquiere en bloque la totalidad del patrimonio por sucesión universal, de conformidad con el proyecto de cesión global de activo y pasivo, de fecha 24 de abril de 2019, formulado por el Consejo de Administración de la Cedente.

Como consecuencia de la cesión global, se producirá la extinción de la Cedente, quedando el Cesionario subrogado en todos los derechos y obligaciones de la Cedente con efectos desde la inscripción de la escritura de cesión global en el Registro Mercantil.

A tal efecto, de conformidad con el art. 87.2 de la Ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio y acreedores de cada una de las entidades participantes en la cesión global, a obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado de cesión global de activos y pasivos, en el domicilio social de la cedente.

Asimismo, la cedente informa del derecho que asiste a los acreedores de la sociedad cedente y del cesionario, conforme a lo establecido en el artículo 88 de la Ley 3/2009, a oponerse a la cesión global dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la última publicación del acuerdo, en los términos contemplados en dicho precepto.

Briviesca, 26 de octubre de 2020.- El Liquidador, Marcos Peña Varó.

ID: A200051286-1